

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020 SOBRE DESIGNACIÓN DE LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO VALENCIANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En fecha 15 de julio de 2020 se dicta por la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, Resolución en la que se designa a las vocalías del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social, correspondientes a los grupos d), e) y f) del artículo 3.1 del Decreto 30/2020, de 28 de febrero, del Consell, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social.

Por lo que se refiere al grupo d), la citada Resolución designa en representación de las organizaciones empresariales más representativas, las siguientes vocalías:

- Cuatro vocalías en representación de la Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana (CEV).
- Una vocalía en representación de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA).
- Una vocalía en representación de la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE).

En fecha 21 de diciembre de 2021, el secretario general de la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE) presenta un escrito en el que se comunica que *“...no continuaré como miembro del mencionado Consejo en representación de la organización a la que pertenezco, UATAE. Por otra parte, la organización no asignará a ninguna persona para efectuar la sustitución”*.

En fecha 13 de junio de 2022, el secretario general de la Asociación de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Valenciana (ATA-CV) presenta un escrito en el que comunica la renuncia a *“...la vocalía del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social...con fecha de efectos de 13 de junio de 2022”*.

En el artículo 5.1 del citado Decreto se establece que la designación de las vocalías del Consejo se realizará por la persona titular de la conselleria con competencias en responsabilidad social, y se hará pública en el Portal de Transparencia de la Generalitat, “GVA Oberta”.

Por todo lo expuesto, y a propuesta del director general de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno,

RESUELVO

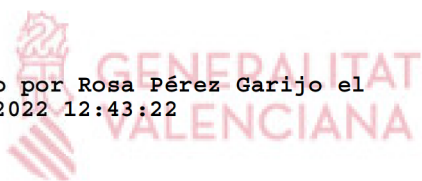
Primero.- Modificar la designación de vocalías del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social correspondientes al grupo d), en representación de las organizaciones empresariales más representativas, quedando de la siguiente manera:

- Seis vocalías en representación de la Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana (CEV).

Segundo.- La Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana (CEV) procederá a comunicar, a la mayor brevedad posible, el nombre de las personas que la representarán en el Consejo Valenciano de Responsabilidad Social, debiendo realizarse la comunicación a la dirección de correo electrónico calidaddemocratica@gva.es.

Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Generalitat, “GVA Oberta”.

LA CONSELLERA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA,
COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA



Firmado por Rosa Pérez Garijo el
15/07/2022 12:43:22